



EXPTE Nº: CS/9999/1101012042/21/AM (352)

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIO ACTIVO SOMATROPINA A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Visto el escrito remitido por el Servicio de Gestión Farmacéutica, en el que se propone a D. Víctor José Rausell Rausell y Dña. Andrea Lázaro Cebas, en calidad de Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del SMS como responsables en el seguimiento de la ejecución del contrato mencionado en el encabezado, y como miembros de la Comisión Técnica que asistirán a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los que abajo se relacionan:

José María Donate Legaz. Médico especialista en Pediatra. Servicio de Endocrinología Infantil. Hospital General Universitario Santa Lucía.

María del Mar Soler Soler. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor.

Almudena Mancebo González. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

María García Coronel. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital General Universitario Reina Sofía.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusulas 12.2 y 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la





estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Designar a D^a Andrea Lázaro Cebas, Farmacéutica especialista en Farmacia Hospitalaria en el Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud y a D. Víctor José Rausell Rausell, Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica del Servicio Murciano de Salud, responsables del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos previstos en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a los miembros que se relacionan a continuación:

José María Donate Legaz. Médico especialista en Pediatra. Servicio de Endocrinología Infantil. Hospital General Universitario Santa Lucia.

María del Mar Soler Soler. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor.

Almudena Mancebo González. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

María García Coronel. Farmacéutica Especialista en Farmacia Hospitalaria. Hospital General Universitario Reina Sofía.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD
M^a AUXILIADORA MORENO VALLS**

